



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCIÓN N^o. 0019 de 2019

10 ENE. 2019

Por la cual se efectúan las delegaciones ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales y en ejercicio de sus funciones, en especial las conferidas por el numeral 15 del artículo 5^o del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009 establece: *“Transfórmese el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” – Colciencias, en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, con sede en Bogotá, D.C., como organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo”.*

Que el artículo 6 de la Ley 1286 de 2009 establece los objetivos generales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, entre otros, el indicado en el numeral 8, *“(…) Fortalecer el desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y políticas integrales, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales”.*

Que el artículo 19 de la Ley 1286 de 2009 establece que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI estará coordinado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, quien a su vez contará con los Consejos de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación para articular el sistema.

Que el artículo 32 de la Ley 1530 de 2012, determina que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión estará a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, que se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros.

Que los numerales 3 y 14 del artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015 respectivamente, establecen como funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, entre otras, la de recibir y registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías los proyectos de inversión, presentados por la entidades territoriales o los representantes de las Comunidades



El conocimiento
es de todos

Colciencias

0019

Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales o palanqueras, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, y la de, convocar a los comités consultivos y otros actores relevantes para realizar los ejercicios de Planeación Regional de que trata el artículo 24 de la Ley 1530 de 2012.

Que los numerales 8 y 13 del artículo 2 del Decreto 849 de 2016, establece como función de Colciencias, entre otras, la de velar por la consolidación, fortalecimiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI con las entidades y actores del mismo, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Competitividad, así como la de, promover, articular y proyectar los esquemas organizacionales de gestión de la CTel, en las regiones, los departamentos y los municipios del país para potenciar su propio desarrollo y armonizar la generación de políticas.

Asimismo, el numeral 24 del artículo 2 del Decreto 849 de 2016 determina que Colciencias tiene la función de Coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo cual contará con los Consejos de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el literal b) del artículo 3 del Decreto 584 de 2017, establece que los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, estarán integrados, entre otros, por: “b) el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias o su delegado”.

Que a través de las Resoluciones 0469 de 2017 y 0223 de 2018, se delegó la representación de Colciencias ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación del país en varios servidores públicos del Departamento Administrativo, con el fin de dar continuidad a su participación para promover, articular y proyectar los esquemas organizacionales de gestión de CTel en el territorio nacional para potenciar su propio desarrollo y armonizar la generación de políticas.

Que se requiere definir y actualizar las delegaciones para la representación de Colciencias ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, con la finalidad de dar continuidad al acompañamiento del Departamento Administrativo destinado a promover, articular y proyectar los esquemas organizacionales de gestión de CTel en las regiones, los departamentos y los municipios del país para potenciar su propio desarrollo y armonizar la generación de políticas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar la representación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, en los delegados o sus suplentes relacionados a continuación:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	DELEGADO	CARGO	DELEGADO ALTERNO	CARGO
PACÍFICO	Chocó	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Yadira Casas	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

REGIÓN	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	DELEGADO	CARGO	DELEGADO ALTERNO	CARGO
	Cauca	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Yadira Casas	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Nariño	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Argiro Ramírez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Valle del Cauca	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	Elizabeth Orjuela	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
LLANOS	Meta	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Miguel Tobar	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Casanare	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Galo Tovar	ASESOR 1020-14
	Arauca	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Edison Suárez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Vichada	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Edison Suárez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Guaviare	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Diana Rúa	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Guainía	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Diana Rúa	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Vaupés	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Claudia Tinjacá	ASESOR 1020-06
CARIBE	Atlántico	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Yesid Ojeda	ASESOR 1020-06
	Magdalena	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Yesid Ojeda	ASESOR 1020-06
	Sucre	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	GESTOR DE BIOTECNOLOGÍA	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Bolívar	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Miguel Tobar	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	La Guajira	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Miguel Tobar	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	César	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Sandra Lozano	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	San Andrés, Providencia y	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Argiro Ramírez	GESTOR DE CIENCIA Y



El conocimiento
es de todos

Colciencias

0019

REGIÓN	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	DELEGADO	CARGO	DELEGADO ALTERNO	CARGO
	Santa Catalina					TECNOLOGIA
	Córdoba	DFI	Eduardo Rojas Pineda	DIRECTOR TÉCNICO	Elizabeth Orjuela	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
EJE CAFETERO	Quindío	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	Sandra Liliana Martínez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Risaralda	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	Sandra Liliana Martínez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Antioquia	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	Renzo García	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Caldas	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	Renzo García	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CENTRO ORIENTE	Norte de Santander	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Sandra Lozano	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Santander	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Edison Suárez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Boyacá	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Diana Rúa	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Bogotá D.C	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Diana Calderón	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Cundinamarca	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Diana Calderón	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CENTRO SUR	Putumayo	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Galo Tovar	ASESOR 1020-14
	Caquetá	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	Galo Tovar	ASESOR 1020-14
	Tolima	SUBDIRECCIÓN	Sonia Esperanza Monroy	SUBDIRECTORA GENERAL	Diana Calderón	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Huila	DMC	Tania Catalina Delgado Barón	DIRECTOR TÉCNICO	Argiro Ramírez	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
	Amazonas	DDTI	Johan Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO	GESTOR DE BIOTECNOLOGÍA	GESTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



El conocimiento
es de todos

Colciencias

000019

PARÁGRAFO: En casos excepcionales y cuando el delegado no pueda participar en alguna sesión del CODECTI, el Director General designará otro funcionario como representante de Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Póngase en funcionamiento el Comité de Seguimiento de Participación de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, que estará conformado por el Subdirector(a) General, delegados de los CODECTI y un representante de la Dirección General del equipo de apoyo de Gestión territorial.

ARTÍCULO TERCERO. Los delegados deberán dar cumplimiento a la Resolución No. 0204 de 2014, Circular No. 0012 de 2014, la Comunicación Interna No. 12 de 2018 y demás normas que las modifiquen o sustituyan, especialmente en lo relacionado con la entrega del informe escrito del resultado de su participación.

ARTÍCULO CUARTO.- Quedan derogadas las Resoluciones 0469 de 2017 y 0223 de 2018 expedidas por la Dirección General de Colciencias.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

10 ENE. 2019

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Director General

Vo.Bo.: Oscar Jairo Fonseca Fonseca – Secretario General, 
VoBo.: Sonia Esperanza Monroy Varela 
Revisó: Hernando Urueta - Contratista
Elaboró: zrodriguez - Contratista

